



emuvijesa

INFORME CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN VIVIENDAS Y LOCALES PROPIEDAD DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA) .-

El expediente de contratación viene determinado con motivo del suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en viviendas y locales propiedad de EMUVIJESA, ubicados en el término municipal de Jerez de la Frontera, con el objeto de atender las necesidades de esta sociedad municipal.

Clasificación CPV 44421500-5 Puertas blindadas o reforzadas

El objeto del contrato, régimen jurídico, así como las necesidades que se pretenden cubrir y las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar, las condiciones de ejecución del contrato, condiciones del mismo, el procedimiento de contratación, requisitos de los licitadores y demás, figuran pormenorizadamente en los Pliegos de cláusulas o condiciones administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas, elaborados, respectivamente, por Secretaría Técnica y Departamento de Proyectos y Planificación de la empresa.

Dichos Pliegos, se ajustan en su contenido a los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Se ha optado, de conformidad con el artículo 318 b) de la citada LCSP, por la tramitación mediante el denominado procedimiento abierto simplificado, por reunirse las condiciones establecidas en el artículo 159 de LCSP, atendiéndose a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a varios criterios detallados en el Pliego de Cláusulas o Condiciones Particulares (cláusula 13), todos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el mismo.

El presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de 43.615,60 EUROS, más IVA (21%), lo que supone un presupuesto global de licitación (IVA incluido) de 52.774,87 EUROS. Los licitadores sólo podrán formular ofertas económicas mejorándolo a la baja. El porcentaje de baja que represente la oferta respecto al presupuesto de licitación, se entiende ofertado, a todos los efectos, respecto de todos y cada uno de los precios unitarios que se detallan como referentes para el presupuesto de licitación en el pliego de prescripciones técnicas.

El presupuesto máximo de licitación del contrato se ha calculado conforme a los siguientes precios, que son IVA excluido:

-48 Ud. de protección de hueco de puerta de dimensiones varias para acceso a vivienda o local: 2,33 € / unidad / día.

-21 Ud. de protección de hueco de ventana de dimensiones varias: 1,33 € / unidad / día.

-5 Ud. de protección de hueco de salida a terraza o balcón de dimensiones varias: 3,20 € / unidad / día.

Se calcula una media de alquiler de 280 días anuales.



emuvijesa

Para el cálculo del presupuesto de licitación, se ha tenido en cuenta los precios habituales en el mercado y el valor real de los contratos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, incluidos costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

El contrato tendrá una duración de un año.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 52.338,72 €, ya que se prevé expresamente la posibilidad de modificación contractual, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

La publicidad a la que debe someterse, es en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para la presentación de ofertas, como se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha optado por el mismo procedimiento seguido por las actuales contrataciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ante los problemas de operatividad con la Plataforma de Contratos del Sector Público y la falta de integración actual con nuestros sistemas de información (comunes del Ayuntamiento), sobre lo que se está trabajando desde los servicios de informática del Ayuntamiento.

En cuanto al Órgano de Contratación, para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 61 de LCSP, es la Gerente de la sociedad (doña Eva Bravo Barco) en uso de apoderamiento otorgado por el Consejo de Administración, con fecha 24 de noviembre de 2015, elevado a público mediante escritura otorgada el día 11 de diciembre de 2015, ante el Notario de esta Ciudad, don Antonio Uribe Ortega, número 1.436 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2173, folio 203, Hoja CA-2139.

Jerez de la Frontera, a 4 de junio de 2018

emuvijesa

Juan Ignacio Bitaubé Cortés
Jefe Servicio Secretaría Técnica

Antonio Sánchez Mato
Jefe Departamento Proyecto y Planificación